
SoliManejo
Global Sector Oficial
Compañía de Seguros
Aseguradora Solidaria
de Colombia
¡Siempre junto a ti!
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ramo Seguros Generales

Soli Manejo Global Sector Oficial

SLIP DE COTIZACION SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL

OBJETO DEL SEGURO: La compañía indemnizará al asegurado, hasta el límite nominal de suma asegurada para cada cobertura y bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominada por ocurrencia, las pérdidas que sufra o que se le causen por actos de los servidores públicos que laboran para él y que les sean imputables como ocurridas durante la vigencia del seguro, provenientes en forma directa de alguno de los riesgos cubiertos bajo las secciones que a continuación se indican, siempre que su origen, causa y/o extensión no se encuentren expresamente excluidos en esta póliza.

TOMADOR	:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
ASEGURADO	:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
BENEFICIARIO	:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
VIGENCIA	:	Un año fecha a convenir – no retroactivo

LIMITE ASEGURADO: Col $50.000.000 en el Agregado Anual, limitado a $25.000.000 por evento

LA COBERTURA DE CAJA MENOR SE ENCUENTRA AMPARADA POR VALOR DE **$5.000.000** CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR ASEGURADO.

PRIMA ANUAL: Col $3.587.850 ya incluye IVA y Gastos.

DEDUCIBLES: Todo Evento: 10% toda y cada pérdida, mínimo (1) SMMLV.

CONDICIONES GENERALES: Póliza Global de Manejo Sector Oficial de la forma: **21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000.**
El clausulado citado lo puede consultar en:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/PJ/Estatal/Financiero/cla-pj-se-financiero-manejo-global-oficial-09102020.pdf

CARGOS ASEGURADOS:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	CARGO
1	SANDRA MYLENA FLOREZ ULCUE	40076026	CONTRALORA
2	LORENA SANCHEZ ARTUNDUAGA	1115791732	VENTANILLA UNICA
3	FELICINDA PARRA COLLAZOS	40600262	SECRETARIA DESPACHO
4	MARIA PATRCIA OLAYA RODRIGUEZ	30509121	TESORERA
5	LIESEL JOULIETH CORREA FORERO	1117234055	SECRETARIA RESPONSABILIDAD FISCAL
6	HERLINDA JOHANA RIVERA RAMIREZ	1117511169	DIRECTORA TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y TALENTO HUMANO

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7	CRISTIAN ANDRES CASTRO PARRA	1.005.339.893	ABOGADO SUSTANCIADORO
8	LEONOR RODRIGUEZ CELIS	40774956	ABOGADA SUSTANCIADORA
9	ANDERSON YESID MACIAS HOYOS	1.061.729.500	ABOGADA SUSTANCIADORA
10	ANDRES FELIPE PEREZ MUÑOZ	1.117.554.650	ABOGADO SUSTANCIADOR
11	MARGARITA LUCIA MUÑOZ RIOS	40727906	SECRETARIA CONTROL FISCAL
12	LUCEIDER HERNANDEZ JOVEN	40775309	SECRETARIA CONTROL FISCAL
13	ANA GRACIELA JARAMILLO RESTREPO	40732266	DIRECTOR TECNICO DE CONTROL FISCAL
14	LUZ MARIETA RAMOS LOZANO	40762442	AUDITORA
15	JAZMIN ACOSTA CRUZ	26631914	AUDITORA
16	MILLER SUAREZ RUIZ	17344699	AUDITOR
17	ILVA MARIA MARLES SALAZAR	40769881	AUDITORA VEEDURIAS
18	LIDMAN RIOS CASTRO	79408346	AUDITOR
19	ELSA CRISTINA VANEGAS	40075129	AUDITORA
20	JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ	1110499349	PLANEACION

Cualquier aumento del número de cargos generará cobro adicional de prima.

COBERTURAS OTORGADAS

AMPARO BÁSICO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, reconocerá a la entidad estatal asegurada las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos, causados por los servidores públicos que trabajan para ella, en el ejercicio de sus cargos, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza.
También se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del servidor público, siempre y cuando el asegurado manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas.
La compañía podrá tramitar la rendición de cuentas, para lo cual tendrá el derecho de contratar una persona calificada para que de común acuerdo con la entidad estatal asegurada elabore el inventario y rinda las cuentas respectivas, sin que el costo en ningún caso exceda la suma asegurada, incluyendo el monto de la indemnización.

AMPAROS ADICIONALES

(Mediante acuerdo expreso entre las partes y sujeto a que el asegurado haya pagado la prima adicional):

Pérdidas causadas por servidores públicos no identificados:
Cuando respecto a cualquier pérdida cubierta por el amparo básico, el asegurado no pudiere determinar específicamente el servidor o servidores públicos responsables, la compañía conforme a las demás estipulaciones de la presente póliza, reconocerá la indemnización correspondiente, siempre y cuando las pruebas obtenidas por el asegurado establezcan concluyente y fehacientemente que la pérdida fue cometida por uno o más servidores públicos.

Definición de Servidor Público: Persona natural que presta sus servicios a la entidad estatal asegurada, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o nombramiento por decreto o resolución, cuyo cargo haya sido amparado mediante la póliza de seguro.

CLAUSULAS ADICIONALES

- Revocación de la póliza a 10 días calendario.
- Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días.
- Amparo automático para nuevos cargos con aviso de 30 días con cobro de prima adicional.

EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones citadas en el condicionado general, la presente póliza no ampara las pérdidas que sufra la entidad asegurada como consecuencia de:

- Mermas o daños que sufran los bienes o valores por cualquier causa natural, salvo si se probare dolo o culpa grave de alguno de los servidores públicos cuyo cargo se ampara.
- Mermas o daños que sufran los bienes o valores por incendio, explosión, erupciones volcánicas, temblores de tierra o cualquier otra convulsión de la naturaleza, guerra civil e internacional, huelgas, asonadas, motines, movimientos subversivos, y en general, conmociones populares de cualquier clase.
- Igualmente, cualquier delito o faltante fiscal de los cubiertos por esta póliza, en que incurra uno o varios servidores públicos al amparo de situaciones creadas por los eventos especificados en el párrafo anterior.
- Multas o sanciones administrativas o disciplinarias impuestas al servidor público a la entidad asegurada.
- Créditos concedidos por la entidad estatal asegurada a un servidor público, aun cuando se hayan otorgado a buena cuenta o anticipo sobre comisiones, honorarios, sueldo o cualquier otro concepto, que no fueran pagados por cualquier causa.
- Mermas, diferencias de inventarios y desapariciones o pérdidas que no sean imputables a un servidor público determinado, o aquellas respecto de las cuales no se pueda establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar independientemente que se otorgue el amparo de personal no identificado.
- Pérdidas derivadas de la conducta de servidores públicos que ocupen nuevos cargos creados por el asegurado, cuando no se haya informado a la compañía después de los treinta (30) días siguientes de la ocupación del nuevo cargo.
- Lucro cesante o ingresos esperados o cualquier pérdida consecuencial que sufra el asegurado derivado de una pérdida amparada por esta póliza.
- Actos conocidos o no por el asegurado ejecutados por sus servidores públicos con anterioridad a la fecha de iniciación del seguro o con posterioridad a su vencimiento.

- Pérdidas patrimoniales sufridas por la entidad estatal asegurada por fuera de la vigencia de la presente póliza.
- Pérdidas derivadas de pagos realizados a terceros equivocadamente o de créditos concedidos a terceros no pagados por cualquier causa, salvo cuando la conducta se tipifique como delitos contra la administración pública o genere un fallo con responsabilidad fiscal contra el servidor público.
- Pérdidas resultantes de faltantes de caja debidas a errores del cajero.
- Pérdidas causadas por cualquier acto intencional o doloso de la entidad asegurada.
- Pérdida de bienes mientras sean objeto de movilización fuera de los predios del asegurado, o que se encuentren bajo la custodia de firmas transportadoras.
- Pérdidas derivadas de actos de un servidor público, cuando en la vinculación del mismo a la entidad no se haya verificado la veracidad de los datos contenidos en su solicitud de empleo, o no se haya solicitado el pasado judicial vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes disciplinarios vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes fiscales sin antecedentes.
- Actos de terceros que constituyan delito de hurto en todas sus modalidades (simple, calificado o agravado), delito de estafa, falsedad y asimilados, todo de acuerdo con la legislación penal vigente en Colombia. Cuando mediante convenio expreso la compañía de seguros otorgue cobertura a dichas conductas, el amparo estará circunscrito a la comisión de estos delitos por parte de servidores públicos de la entidad, y en ningún caso por parte de terceros, ni aun en los eventos en que se otorgue cláusula de personal no identificado.
- Daños a bienes del asegurado.
- Mermas inherentes a la condición física de los inventarios.
- Disminución, diferencias o faltantes de inventario que se hallen dentro del ajuste histórico de la cuenta de inventarios y no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Desapariciones o pérdidas que no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Créditos o beneficios concedidos por el asegurado a cualquiera de los empleados.
- Apropiación de bienes de ilícito comercio.
- Cualquier delito de los estipulados como amparos incurridos por cualquier empleado ante situaciones de incendio, explosión, o cualquier otro evento estipulado como riesgo no cubierto en las condiciones generales de la póliza.
- Hurto de uso o abuso de confianza cuando no implique apropiación sino uso indebido con perjuicio del asegurado.
- Renovación automática queda excluida, la presente póliza no pose esta cláusula.
- Reclamaciones propias de otra clase de seguro.
- Cualquier clase de Responsabilidad Civil Profesional.
- Reclamaciones en materia de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores.
- Concusión
- Cohecho (propio, impropio y por dar u ofrecer)
- Prevaricato.
- Abusos de autoridad y otras infracciones.
- Usurpación y abuso de funciones públicas

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ramo Seguros Generales

Soli Manejo Global Sector Oficial

Compañía de Seguros

GARANTÍAS

Este seguro se otorga bajo las siguientes garantías que el tomador y/o asegurado se comprometen a cumplir durante la vigencia de la póliza en concordancia con lo dispuesto por el artículo 1061 del código de comercio:

- **Auditoría interna, revisión contable y arqueo**

El asegurado deberá llevar a cabo una auditoría interna y una revisión contable de su oficina principal, todas sus sucursales y/o agencias por lo menos una vez al año. Igualmente practicará, por lo menos anualmente, un arqueo o corte de cuentas. Para los cargos ambulantes de cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores y pagadores, el arqueo será diario; para los demás cobradores, cajeros, vendedores y pagadores, el arqueo se hará mensualmente. Esta actividad deberá ser verificada por una instancia de control del asegurado.

- **Reporte de cambios en el control de la entidad**

El asegurado deberá reportar cualquier transacción que tenga como resultado un cambio de propietarios, el control de la entidad o su liquidación. Dejar de presentar este reporte durante los primeros treinta (30) días siguientes a la fecha de tal transacción, se tomará como decisión del asegurado de terminar este seguro, a partir de la fecha en que se realizaron las citadas modificaciones.

- **Vinculación de trabajadores**

El asegurado deberá verificar la veracidad de los datos contenidos en la solicitud de trabajo que firme el aspirante con anterioridad a su inclusión en la presente póliza.

- **Control dual**

Las funciones y responsabilidades deberán establecerse de tal forma que a ningún trabajador se le permita tener el control total de una transacción de inicio a fin.

- **Vacaciones**

El asegurado garantiza que anualmente todos sus trabajadores disfrutaran del periodo legal de vacaciones.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:

En caso de siniestro originado en uno o varios de los riesgos amparados, la responsabilidad de la aseguradora no excederá en ningún caso de la suma asegurada por evento y por vigencia indicada en la presente póliza menos el deducible pactado.

Se entiende para la presente póliza el concepto de limite por evento como la máxima responsabilidad de la compañía por una pérdida o conjunto de pérdidas cubiertas por la póliza, ocurridas durante la vigencia del contrato y que sean provenientes de los actos cometidos por la misma persona o mismo grupo de personas cuando exista identidad de delito criminal, de medio y de resultado.

Prescindiendo del número de años durante los cuales esta póliza tenga vigencia y del monto de las primas pagadas o causadas, la responsabilidad de la aseguradora no será acumulable en valores asegurados de año en año, o de período en período y en ningún caso excederá los límites establecidos en la póliza, para la vigencia que cubra la ocurrencia de un evento.

El pago de cualquier pérdida por parte de la aseguradora reducirá en el monto pagado el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de delitos continuados cubiertos, se entenderá ocurrido el siniestro en la vigencia de la póliza de seguro en la cual se determine el inicio del mismo, no obstante, si en el momento de ser asumido el riesgo por parte de la Aseguradora, el delito continuado ya comenzó pero el asegurado mediante sus controles internos, o informes de los organismos de control o por cualquier medio posible, no tiene conocimiento del hecho, la Aseguradora será responsable por las pérdidas de las cuales se demuestre que ocurrieron dentro de la vigencia de este seguro, sin exceder el límite asegurado contratado.

CONDICIONES DE COTIZACION:
El seguro que se cotiza se expedirá y se regirá, en caso que sea adjudicado a La Aseguradora Solidaria, en los términos y condiciones que específicamente se mencionan en este documento.
Para que Aseguradora Solidaria, se considere en riesgo, debemos recibir confirmación escrita de la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, de lo contrario se entiende que no hemos asumido responsabilidad alguna.

Aseguradora Solidaria se reserva el derecho de revisar términos y condiciones indicados en esta cotización cada vez que se presente un reclamo, o cuando exista una variación del estado de riesgo.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:
Los valores especificados como límites y/o sublimites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y no en adición a este.

DISPOSICIONES FINALES:
El asegurado confirma la aceptación de esta información en todas sus partes y cumple con los requisitos de asegurabilidad, el diligenciamiento de los documentos pertinentes, de acuerdo con lo anotado a continuación:

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: Declaro conocer y estar informado que los canales que a continuación se relacionan, cuyos datos veraces y fidedignos he suministrado voluntariamente en el presente documento, pueden ser utilizados por **LA ASEGURADORA** para realizar gestiones de cobranza, así como para el envío de mensajes publicitarios a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajería por aplicaciones web, correos electrónicos y llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario, todo dentro del marco legal aplicable. De esta manera, **AUTORIZO** expresamente para ser contactado por **LA ASEGURADORA** y/o sus gestores comerciales, de cobranza e intermediarios, para los fines mencionados en la presente declaración, mediante los canales de: Presencial, llamadas, correo electrónico y en algunos casos mensajes de texto y WhatsApp por medio de gestión automática. En caso que desee cambiar el canal de contacto o tener un canal exclusivo para la gestión de cobranza, por favor informar al correo electrónico: gestiondecartera@solidaria.com.co, para fines comerciales por favor informar al correo gestioncomercial@solidaria.com.co y para modificar o actualizar sus datos de contacto por favor ingresar a: https://www.solidaria.com.co/WA_DigitalClient/#/login

La presente cotización no implica aceptación de cobertura por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia. Para la aceptación se requiere el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del solicitante y el diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente, antes de la fecha de iniciación de la vigencia, la verificación de información por parte de la aseguradora y la confirmación escrita de cobertura y fecha de iniciación del seguro por parte de la compañía. Esta oferta está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de la vigencia, diferentes a los informados anteriormente

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

y que fueron base para iniciar el proceso de liquidación, de lo contrario la Compañía se reserva el derecho de retirarla y/o modificarla.

Convenio de pago de prima, Plazo pago Prima: 30 días.
Validez de la cotización: 15 (Quince) días calendario a partir de la fecha de expedición de la presente oferta.
Agencia: Neiva

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !



¡Estamos siempre junto a ti!

Línea Solidaria

#789

Desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel.

WhatsApp Business – Cami

A través de nuestra página web o escaneando el código QR con tu celular

018000 512 021

Gratis desde cualquier ciudad del país

Conoce nuestros canales oficiales de atención al cliente

Recibe asesoría de todos nuestros productos, cotizaciones, soluciones y una atención personalizada.

Acá estamos siempre junto a ti.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.aseguradorasolidaria.com.co • Síguenos como: /SolidariaCo

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano

Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá • **Teléfono:** (601) 7919180 • **Fax:** (601) 7919180 **Celular:** 312 342 6229

Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com • **Horario:** Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

Solitodo Riesgo Daño Material

SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO TODO RIESGO
(TRDM ESTATALES)

OBJETO DEL SEGURO

Aseguradora Solidaria de Colombia, en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada para esta póliza, las cuales serán base y parte integrante de la misma, y con sujeción a la suma asegurada y a los demás términos, condiciones y/o excepciones del presente contrato, conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en las condiciones generales contenidas en la forma: **26/03/2021-1502-P-07-GENER-CL-SUSG-14-DR0I 15/09/2017-1502-NT-P-07-P150917001044000**, siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en un predio especificado en ella, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano.
El clausulado citado lo puede consultar en:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-14-todo-riesgo-da%C3%B1o-material-26032021.pdf

INFORMACION GENERAL

INTERMEDIARIO	**LEALI SEGUROS**		
AGENCIA	**NEIVA**	**FECHA**	**19 AGOSTO 2026**
TOMADOR	**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA**		
CC O NIT	**891190246**	**TELEFONO**	
DIRECCION COMERCIAL	**CARRERA 13 No. 15-0 PISO 3**	**CIUDAD**	**FLORENCIA, CAQUETA**
ASEGURADO	**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA**		
BENEFICIARIO	**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA**		
No. DE RIESGOS	**1**	**AÑO DE CONSTRUCCION**	**PENDIENTE**
DIRECCION DEL RIESGO	**CARRERA 13 No. 15-0 PISO 3**	**CIUDAD**	**FLORENCIA, CAQUETA**
ACTIVIDAD	**ENTIDAD ADMINISTRATIVA**	**TIPO RIESGO**	**ESTATAL**

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

Solitodo Riesgo
Daño Material

BIENES A ASEGURAR Y VALORES ASEGURADOS

DEPARTAMENTO/DISTRITO		Vigencia Cotizada (Desde - Hasta)	
CAQUETA		19 de agosto de 2026	19 de agosto de 2027
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			Indice Variable
Ítem Asegurable		Valor Asegurado	0%
Muebles y Enseres	Cotizado	122,574,668	-
Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos	Cotizado	134,871,780	-
Equipos Móviles y Portátiles	Cotizado	8,446,864	-
VALOR ASEGURADO TRDM		**265,893,312**	**-**
		PRIMA	3,988,400
		GASTOS DE EXPEDICION	15,000
		IVA DEL 19%	760,646
TRDM ESTATALES1 DE FEBRERO DE 2026 V31 NACIONAL		**PRIMA TOTAL**	**4,764,046**

Se anexa Relación de EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UPS INTERACTIVA 6 CONECTORES MOD POWETS TITAN 3KVA	$ 3.500.000	$ 3.500.000
1	ESCANER WORKFORCE DS-530 MODEL J381A	$ 3.000.000	$ 3.000.000
3	AIRE ACONDICIONADO 24,000 BTU	$ 5.350.000	$ 16.050.000
1	UPS STARTEC 850 W	$ 345.000	$ 345.000
1	UPS STARTEC 850 W	$ 345.000	$ 345.000
1	UPS STARTEC 850 W	$ 345.000	$ 345.000
1	UPS STARTEC 850 W	$ 345.000	$ 345.000
1	UPS STARTEC 850 W	$ 345.000	$ 345.000
1	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO THINKCENTER M90A Procesador Intel Core i7-10700 (8Core-16Hilos-2.9GHz up to 4.8GHz-16MB Cache), Sistema operativo Windows 10 pro 64 bits,Office 365, Serie del sistema M4QXD-PW646-GXK79-4QWW4-YTDGP,TARGETA MADRE 3173, RAM 8 GB DDR4 2666MHz (Crece hasta 64GB Dos DIMM Sockets, Dual Channel), Disco Duro 128GB SSD M.2 PCIe 2242 + 1TB HDD 2.5" SATA 7200RPM, Pantalla 23.8" FHD 1920×1080, Diseño Sin Bordes, Anti Reflejo, Touch, con inclinacion y altura ajustable, TECLADO Y MOUSE SERIAL 8SSM50L24505AVLC24D0Z7M; 8SSD50L80007AVLC23306N9, SERIAL EQUIPO MJ0J2ZNL	$ 10.200.000	$ 10.200.000
1	COMPUTADOR TODO EN UNO MARCA LENOVO THINKCENTER M90A Procesador Intel Core i7-10700 (8Core-16Hilos-2.9GHz up to 4.8GHz-16MB Cache) RAM 16GB DDR4 2666MHz (Crece hasta 64GB Dos DIMM Sockets, Dual Channel) Disco Duro 128GB SSD M.2 PCIe 2242 + 1TB HDD 2.5" SATA 7200RPM Pantalla 23.8" FHD 1920×1080, Diseño Sin Bordes, Anti Reflejo, Touch, con inclinacion y altura ajustable, TECLADO Y MOUSE 8SSM50L24505AVLC1A50WE7; 8SSD50L80007AVLC1A9099V, EQUIPO SERIAL MJ0H4T1K	$ 10.200.000	$ 10.200.000

1	COMPUTADOR TODO EN UNO MARCA LENOVO THINKCENTER M90A Procesador Intel Core i7-10700 (8Core-16Hilos-2.9GHz up to 4.8GHz-16MB Cache) RAM 16GB DDR4 2666MHz (Crece hasta 64GB Dos DIMM Sockets, Dual Channel) Disco Duro 128GB SSD M.2 PCIe 2242 + 1TB HDD 2.5" SATA 7200RPM Pantalla 23.8" FHD 1920×1080, Diseño Sin Bordes, Anti Reflejo, Touch, con inclinacion y altura ajustable, TECLADO Y MOUSE SERIAL 8SSM50L24505AVLC24D0Z6K; 8SSD50L80007AVLC23306X3, EQUIPO SERIAL MJ0J2ZNH	$ 10.200.000	$ 10.200.000
1	COMPUTADOR TODO EN UNO MARCA LENOVO THINKCENTER M90A Procesador Intel Core i7-10700 (8Core-16Hilos-2.9GHz up to 4.8GHz-16MB Cache) RAM 16GB DDR4 2666MHz (Crece hasta 64GB Dos DIMM Sockets, Dual Channel) Disco Duro 128GB SSD M.2 PCIe 2242 + 1TB HDD 2.5" SATA 7200RPM Pantalla 23.8" FHD 1920×1080, Diseño Sin Bordes, Anti Reflejo, Touch, con inclinacion y altura ajustable, TECLADO Y MOUSE SERIAL 8SSM50L24505AVLC24D0Z30;8SSD50L80007AVLC23306N4, EQUIPO SERIAL MJOJ2ZPB	$ 10.200.000	$ 10.200.000
1	LENOVO THINKCENTER M90A Procesador Intel Core i7-10700 (8Core-16Hilos-2.9GHz up to 4.8GHz-16MB Cache) RAM 16GB DDR4 2666MHz (Crece hasta 64GB Dos DIMM Sockets, Dual Channel) Disco Duro 128GB SSD M.2 PCIe 2242 + 1TB HDD 2.5" SATA 7200RPM Pantalla 23.8" FHD 1920×1080, Diseño Sin Bordes, Anti Reflejo, Touch, con inclinacion y altura ajustable, TECLADO Y MOUSE SERIAL 8SSM50L24505AVLC24G0V0H; 8SSD50L80007AVLC23306M7, EQUIPO MJ0J2ZNQ	$ 10.200.000	$ 10.200.000
1	LENOVO THINKCENTER M90A Procesador Intel Core i7-10700 (8Core-16Hilos-2.9GHz up to 4.8GHz-16MB Cache) RAM 16GB DDR4 2666MHz (Crece hasta 64GB Dos DIMM Sockets, Dual Channel) Disco Duro 128GB SSD M.2 PCIe 2242 + 1TB HDD 2.5" SATA 7200RPM Pantalla 23.8" FHD 1920×1080, Diseño Sin Bordes, Anti Reflejo, Touch, con inclinacion y altura ajustable, TECLADO Y MOUSE SERIAL 8SSM50L24505AVLC1AS0WAK; 8SSD50L80007AVLC1A909AG, EQUIPO SERIAL MJ0H4WH1.	$ 10.200.000	$ 10.200.000
1	LENOVO THINKCENTER M90A PROCESADOR INTEL CORE I7-10700 (8CORE-16HILOS-2.9GHZ UP TO 4.8GHZ-16MB CACHE) RAM 16GB DDR4 2666MHZ (CRECE HASTA 64GB DOS DIMM SOCKETS, DUAL CHANNEL) DISCO DURO 128GB SSD M.2 PCIE 2242 + 1TB HDD 2.5" SATA 7200RPM PANTALLA 23.8" FHD 1920×1080, DISEÑO SIN BORDES, ANTI REFLEJO, TOUCH, CON INCLINACION Y ALTURA AJUSTABLE, TECLADO Y MOUSE SERIAL 8SSM50L24505AVLC1A50WG6; 8SSD50L80007AVLC1A9099Y, SERIAL EQUIPO MJ0H4T19	$ 10.200.000	$ 10.200.000
1	LENOVO THINKCENTER M90A PROCESADOR INTEL CORE I7-10700 (8CORE-16HILOS-2.9GHZ UP TO 4.8GHZ-16MB CACHE) RAM 16GB DDR4 2666MHZ (CRECE HASTA 64GB DOS DIMM SOCKETS, DUAL CHANNEL) DISCO DURO 128GB SSD M.2 PCIE 2242 + 1TB HDD 2.5" SATA 7200RPM PANTALLA 23.8" FHD 1920×1080, DISEÑO SIN BORDES, ANTI REFLEJO, TOUCH, CON INCLINACION Y ALTURA AJUSTABLE, TECLADO Y MOUSE SERIAL 8SSM50L24505AVLC24D0Z7P; 8SSD50L80007AVLC23306N6.	$ 10.200.000	$ 10.200.000

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

Solitodo Riesgo
Daño Material

1	LENOVO THINKCENTER M90A PROCESADOR INTEL CORE I7-10700 (8CORE-16HILOS-2.9GHZ UP TO 4.8GHZ-16MB CACHE) RAM 16GB DDR4 2666MHZ (CRECE HASTA 64GB DOS DIMM SOCKETS, DUAL CHANNEL) DISCO DURO 128GB SSD M.2 PCIE 2242 + 1TB HDD 2.5" SATA 7200RPM PANTALLA 23.8" FHD 1920×1080, DISEÑO SIN BORDES, ANTI REFLEJO, TOUCH, CON INCLINACION Y ALTURA AJUSTABLE.	$ 10.200.000	$ 10.200.000
1	LENOVO THINKCENTER M90A PROCESADOR INTEL CORE I7-10700 (8CORE-16HILOS-2.9GHZ UP TO 4.8GHZ-16MB CACHE) RAM 16GB DDR4 2666MHZ (CRECE HASTA 64GB DOS DIMM SOCKETS, DUAL CHANNEL) DISCO DURO 128GB SSD M.2 PCIE 2242 + 1TB HDD 2.5" SATA 7200RPM PANTALLA 23.8" FHD 1920×1080, DISEÑO SIN BORDES, ANTI REFLEJO, TOUCH, CON INCLINACION Y ALTURA AJUSTABLE TECLADO Y MOUSE 8SSM50L24505AVLC24D0Z6P; 8SSD50L80007AVLC23306N7 SERIE DEL EQUIPO MJ0J2ZN4	$ 10.200.000	$ 10.200.000
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH	$ 2.392.500	$ 2.392.500
2	MONITOR LG 24 MP450	$ 602.140	$ 1.204.280
1	SERVIDOR CORSAIR CV650	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	VALOR ASEGURAR	**$ 123.569.640**	**$ 134.871.780**

EQUIPOS MOVILES

1	COMPUTADOR PORTATIL MARCA HP PROBOOK SERIAL 5CD331DFSZ PROCESADOR RYZEN 7, MEMORIA 8 GB RAM	$ 3.787.864	$ 3.787.864
1	COMPUTADOR PORTATIL MARCA ASUS COMERCIAL EXPERTBOOK SERIAL T7NXCV038609278 PROCESADOR INTEL I7 1355 U, MEMORIA 16 RAM SSD 1 TB M.2 2280	$ 4.659.000	$ 4.659.000

$ 8.446.864

Se anexa relación de MUEBLES Y ENSERES:

DESCRIPCIÓN UNIDAD MEDIDA CANTIDAD
SILLA MOD4 CON CONTACTO PERMANENTE UNIDAD 34
SILLA UNIVERSITARIA TAPIZADA UNIDAD 15
SILLA ISOCELES INTERLOCUTORA TAPIZADA UNIDAD 33
SILLA TIPO GERENTE NEUM UNIDAD 2
SILLA GERENCIA EN MALLA MICROFIBRA UNIDAD 1
SILLA EN TELA MALLA UNIDAD 13
BIBLIOTECA EN MADERA UNIDAD 1
BIBLIOTECA EN MADERA UNIDAD 1
BIBLIOTECA BAJA DE 2,0X0,7 (GERENCIA) UNIDAD 1
METÁLICO DE 2 ENTREPAÑO ARCHIVADOR UNIDAD 1
PEQUEÑO 3 GAVETAS ARCHVADOR UNIDAD 1
METALICO DE 4 ENTREPAÑO UNIDAD 1

DESCRIPCIÓN UNIDAD MEDIDA CANTIDAD
METALICO PUERTA DE VIDRIO DE 5 ENTREPAÑO UNIDAD 1
METALICO PUERTA DE VIDRIO DE 5 ENTREPAÑO UNIDAD 4
PEQUEÑO EN MADERA DE 3 GABETAS ARCHIVADOR UNIDAD 1
DE 5 ENTREPAÑOS FOLDERRAMA UNIDAD 6

DE 7 ENTREPAÑOS FOLDERRAMA UNIDAD 1
DE 7 ENTREPAÑOS FOLDERRAMA UNIDAD 3
TELON PARA PROYECCION DE PARED UNIDAD 1
TABLERO ACRILICO UNIDAD 1
MESA TV Y VHS UNIDAD 1
MESA AUXILIAR VINO TINTA UNIDAD 1
MUEBLE DE SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA METALICO NEGRO UNIDAD 1
MESA PARA IMPRESORA UNIDAD 1
MESA PARA IMPRESORA UNIDAD 1
OLEOS CONTRALORES UNIDAD 12
CAJA DE SEGURIDAD UNIDAD 1
ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1,50X1,50X,0730SUPER ORGÁNICA Y RETORNO EN FORMICA CON CAJONERA 2X1 FRENTE METÁLICO 0,37 PETO EN FORMICA Y COSTADOS REGULABELS CENTRADO CROMADOS UNIDAD 13
ESCRITORIO GENERAL SUPERFICIE PRINCIPAL 1,60X0,72 RETORNO DE 1,70X0,45 MTS INCLUYE CAJONERA Y UX DE 0,48X0,45 MTS EN MADERA
INDUSTRIAL FIERADA Y LACADA UNIDAD 1
PUESTOS DE TRABAJO RECTOS DE 1,20X0,60 SUPERFICIE EN FORMICA CAJONERA METÁLICA 2X1 COSTRADO FREEESTANDING Y FALDERO METÁLICO UNIDAD 1
PUESTOS DE TRABAJO RECTOS DE 1,60X1,50 SUPERFICIE EN FORMICA CAJONERA METALICA 2X1 COSTRADO FREESTANDING UNIDAD 1

DESCRIPCIÓN UNIDAD MEDIDA CANTIDAD
PUESTOS DE TRABAJO RECTOS DE 1,50X60X,073 SUPERFICIE EN FORMICA CAJONERA METÁLICA 2X1 COSTRADO FREESTANDING CHAMBRANA PARA CABLEADO
Y FALDERO METALICO UNIDAD 17
MESA DE JUNTAS EN FORMICA 1,20MTS DIAMETRO 1,20 UNIDAD 1
MESA DE JUNTAS DE 2,50 X 1,2 EN FORMICA CON CAJILLA SALIDA DE VOZ Y DATOS UNIDAD 1
MESA DE JUNTAS EN FORMICA DE 1,80X0,90 UNIDAD 1
RECEPCIÓN DE 1,80X0,80X1 UNIDAD 1
RECEPCIÓN DE 1,80X0,80X1 UNIDAD 2
JUEGO DE POLTRONA SALA DE ESPERA X 3UNI UNIDAD 1
SOFA GERENCIA UNIDAD 2
ARCHIVO PRINCIPAL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE MECÁNICO COMPUESTO POR 30 MODULOS DE ESTANTERIA FRENTE EN FORMICA Y EN METÁLICO LATERALES METÁLICOS Y 1 PUERTA CON CHA DE
SEGURIDAD UNIDAD 1
ARCHIVO SECUNDARIO 2: SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE MECÁNICO COMPUESTO POR 16 MÓDULOS DE ESTANTERÍA FRENTE EN FORMICA Y EN METÁLICO LATERALES Y 1 PUERTA CON CHAPA DE SEGURIDAD UNIDAD 1
TADEM TAPIZADOS 3 PUESTOS UNIDAD 3
TADEM TAPIZADOS 4 PUESTOS UNIDAD 2
TRIPODE PARA LA CABINA MARCA: PROEL REF: FRE300BK. Placa 9794 UNIDAD 1
TRIPODE DE MARCA: SONY REF: VCT1170RM AUDITORIA PLC 9745 UNIDAD 1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, RICOH M320F, DÚPLEX, RED, ADF $ 6,594,600

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

Solitodo Riesgo
Daño Material

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES

BASICO

Todo riesgo daños materiales.

El presente amparo cubre todos los daños o pérdidas materiales súbitos, imprevistos y accidentales, que sufran los bienes asegurados como consecuencia directa de cualquier causa no excluida en la sección "exclusiones" y que no estén contemplados en la sección "bienes excluidos" incluyendo, pero no limitado a los riesgos de incendio y/o rayo y sus eventos aliados a este amparo; siempre que estos bienes se encuentren dentro de los predios asegurados.

AMPAROS ADICIONALES OPCIONALES

Las coberturas descritas a continuación se entenderán incluidas en la póliza, siempre y cuando exista solicitud expresa del tomador o asegurado y la aseguradora haya aceptado suscribirlas y estén consignadas de conformidad con la suma asegurada que se estipula en la carátula de la póliza o sus anexos:

- **Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo.**
  (Cuando los daños o pérdidas materiales cubiertos por la presente cobertura sean originados por más de uno de los eventos de esta cobertura, darán origen a una reclamación por cada una, sin exceder en total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se tendrán como un solo siniestro y los daños o pérdidas materiales que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total de la suma asegurada).

- **Riesgos de la Naturaleza.**
  Incluido, pero no limitado a Terremoto, huracán y erupción volcánica, inundaciones, anegación, avalanchas, deslizamientos.
  (Las pérdidas y/o daños materiales asegurados por la presente cobertura darán origen a una reclamación separada por cada uno de estos fenómenos, sin exceder el total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier período de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se entenderán como un solo siniestro y las pérdidas y daños que causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total del valor asegurado de los bienes afectados).

- **Equipo eléctrico y electrónico.**
- **Equipos Móviles y Portátiles**
- **Hurto calificado.**

OTROS GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO

En caso de pérdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura básica o las coberturas opcionales suscritas bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:

- Gastos por remoción de escombros.
- Gastos de preservación de bienes.
- Gastos para la extinción del siniestro.
- Honorarios profesionales.
- Honorarios de auditores, revisores y contadores.
- Gastos de viaje y estadía.
- Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.
- Gastos adicionales por concepto de flete aéreo.
- Portadores externos de datos.

La suma máxima que la aseguradora indemnizará por una, varias o todas las «coberturas en caso de siniestro» antes indicadas, que se afecten en un solo evento, en ningún caso será superior al veinte (20%) por ciento de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro, haciendo parte de la suma asegurada y no en adición a éste.

EXTENSIONES AUTOMATICAS A LA COBERTURA

Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza:

- Amparo de nuevos bienes, hasta un límite máximo de 10% del valor asegurado y aviso 30 días.
- Cláusula de labores y materiales aviso 30 días.
- Cláusula de designación de bienes.
- Cláusula de Marcas de fábrica.
- Traslado temporal de bienes asegurados, hasta un límite máximo de 10% del valor asegurado y aviso 30 días.

DEDUCIBLES

- Amparos Básicos Incendio (incendio y/o rayo, explosión):10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV
- Daños por agua, daños por anegación y Extended Coverage:10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV
- HMACC AMIT Terrorismo: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
- Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica: 3% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
- Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
- Demás Eventos: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
- Sustracción con Violencia (Hurto Calificado): 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV
- Mercancías: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV
- Demás Bienes: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV
- Corriente débil: Terremoto: 3% del valor de la perdida, mínimo 1 SMMLV
- HMACC AMIT Terrorismo: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
- Hurto Calificado: 10% del valor de la perdida, mínimo 2 SMMLV
- Equipos Móviles y Portátiles: 15% del valor de la perdida, mínimo 2 SMMLV
- Demás Eventos: 15% del valor de la perdida, mínimo 2 SMMLV

NOTA: Entiéndase como «Artículo de la póliza afectado por el siniestro» al área del riesgo individualmente valorizada, es decir, el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificación o a la intemperie, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores específicos en la póliza. En el caso que la póliza no se encuentre valorizada por artículos, el deducible se aplicará al valor asegurable total.

También se entiende como «Artículo de la póliza» para la aplicación del deducible (en forma global o por área de riesgo), el valor asegurable de los bienes como: Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Mercancías, en forma separada para cada uno.

EXCLUSIONES

Según las contenidas en la SECCION SEGUNDA de las condiciones generales de la póliza TRDM; para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas.

GARANTIAS

- Extintores: Durante la vigencia de la póliza, mantener instalados los extintores necesarios y adecuados para proteger todas las instalaciones, tomando como guía lo establecido en la norma NFPA-10. estos deberán permanecer en buen estado, con carga vigente (máximo 1 año), señalizados y ubicados en un lugar visible y de fácil acceso. A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entiende por extintores suficientes, que por cada 200m2 de área construida de la empresa, se debe contar por lo menos con un extintor. De igual manera se entiende por extintores adecuados, que las áreas en donde se concentra material sólido combustible tales como papel, madera, textiles, etc., deben estar protegidas con extintores tipo A de mínimo 2 1/2 gal de capacidad. Las áreas en donde se concentran productos inflamables tales como gasolina, disolventes, etc.; lo mismo que las áreas en donde se concentra maquinaria sin componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo BC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentra tanto material sólido combustible, como productos inflamables y/o maquinaria, deben estar protegidas con extintores tipo ABC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentran equipos electrónicos y/o maquinaria con componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo solkaflam123 de mínimo 10 lb. de capacidad.
- Mantenimiento canales, bajantes y cubiertas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe realizar mantenimiento a las canales, bajantes y cubiertas de las instalaciones cómo mínimo cada seis meses, dejando registro documentado o bitácora de dicha labor.

- Condiciones para las instalaciones eléctricas: Durante el período de vigencia de la póliza debe verificarse el correcto acondicionamiento de las instalaciones eléctricas y su respectivo mantenimiento como mínimo cada 6 meses, que incluya entubar todos los circuitos de distribución de energía, eliminar el uso de extensiones como medio permanente de conexión y cierre de todas las cajas de paso, tableros de distribución de energía, puntos de cableado expuesto, luminarias, interruptores y tomas eléctricas.
- Protecciones eléctricas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener todos los equipos electrónicos con conexión de puesta a tierra y sistemas de regulación tales como reguladores de voltaje (estabilizadores) o ups "on line" de suficiente capacidad. Así mismo se debe garantizar el correcto cumplimiento de las recomendaciones del fabricante del sistema. Realizar mantenimiento preventivo semestral a los equipos de protección. Evidenciar las actividades de mantenimiento por medio de un registro documentado.
- Contrato mantenimiento (tercero) equipo electrónico: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe contratar un proveedor idóneo y certificado para realizar mantenimiento preventivo y revisión general cada seis meses a todos los equipos electrónicos, dejando registro documentado o bitácora de dicha labor.
- Vigilancia firma especializada 24 horas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener un servicio de vigilancia por parte de personal de firma especializada, inscrita en la superintendencia de vigilancia durante las 24 horas del día, todos los días de la semana; el personal dedicado a esta labor no debe contar con llaves de las puertas de acceso al predio, ni claves de apertura y cierre del sistema de alarma.
- Rejas ventanas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener instaladas rejas en todas las ventanas exteriores de primer y segundo piso de la estructura.
- Rejas claraboyas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener instaladas rejas en todas las claraboyas de la estructura. De acuerdo a lo anteriormente mencionado se entiende por claraboya la abertura practicada en una cubierta o terraza que permite la entrada de luz.

DISPOSICIONES FINALES

El asegurado confirma la aceptación de esta información en todas sus partes y cumple con los requisitos de asegurabilidad, el diligenciamiento de los documentos pertinentes, de acuerdo con lo anotado a continuación:
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: Declaro conocer y estar informado que los canales que a continuación se relacionan, cuyos datos veraces y fidedignos he suministrado voluntariamente en el presente documento, pueden ser utilizados por **LA ASEGURADORA** para realizar gestiones de cobranza, así como para el envío de mensajes publicitarios a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajería por aplicaciones web, correos electrónicos y llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario, todo dentro del marco legal aplicable. De esta manera, **AUTORIZO** expresamente para ser contactado por **LA ASEGURADORA** y/o sus gestores comerciales, de cobranza e intermediarios, para los fines mencionados en la presente declaración, mediante los canales de: Presencial, llamadas, correo electrónico y en algunos casos mensajes de texto y WhatsApp por medio de gestión automática. En caso que desee cambiar el canal de contacto o tener un canal exclusivo para la gestión de cobranza, por favor informar al correo electrónico: gestiondecartera@solidaria.com.co , para fines comerciales por favor informar al correo gestioncomercial@solidaria.com.co y para modificar o actualizar sus datos de contacto por favor ingresar a: https://www.solidaria.com.co/WA_DigitalClient/#/login

El asegurado confirma la aceptación de esta información en todas sus partes y cumple con los requisitos de asegurabilidad, el diligenciamiento de los documentos pertinentes, de acuerdo a lo anotado a continuación:
La presente cotización no implica aceptación de cobertura por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia. Para la aceptación se requiere el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del solicitante y el diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente, antes de la fecha de iniciación de la vigencia, la verificación de información por parte de la aseguradora y la confirmación escrita de cobertura y fecha de iniciación del seguro por parte de la compañía. Esta oferta está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de la vigencia, diferentes a los informados anteriormente y que fueron base para iniciar el proceso de liquidación, de lo contrario la Compañía se reserva el derecho de retirarla y/o modificarla.
La presente cotización tiene una validez de quince (15) días calendario a partir de la fecha de su expedición.